



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

6734

Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros de Gobierno de las Illes Balears

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 56.1 del Estatuto de Autonomía y el artículo 10.e) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, de acuerdo con los cuales el presidente o presidenta de las Illes Balears nombra y separa a los miembros que han de formar el Gobierno, y en consonancia con las previsiones del Decreto 8/2023, de 10 de julio, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto el siguiente

DECRETO

Primero

Se nombran miembros del Gobierno de las Illes Balears, y asumen la titularidad de las consejerías que se les asignan, a las siguientes personas:

- Sr. Antoni Costa Costa, consejero de Economía, Hacienda e Innovación.
- Sra. Antònia Maria Estarellas Torrens, consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.
- Sr. Alejandro Sáenz de San Pedro García, consejero de Empresa, Empleo y Energía.
- Sra. Manuela García Romero, consejera de Salud
- Sr. Antoni Vera Alemany, consejero de Educación y Universidades
- Sra. Marta Vidal Crespo, consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad
- Sr. Jaume Bauzá Mayol, consejero de Turismo, Cultura y Deportes
- Sra. Catalina Cirer Adrover, consejera de Familias y Asuntos Sociales
- Sr. Juan Manuel Lafuente Mir, consejero del Mar y del Ciclo del Agua
- Sr. Joan Simonet Pons, consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Segundo

1. Se nombra portavoz del Gobierno al señor Antoni Costa Costa, consejero de Economía, Hacienda e Innovación
2. En los casos en que corresponda la sustitución de este cargo, ejercerá las funciones de portavoz la señora Antònia Maria Estarellas Torrens, consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Tercero

Este decreto tendrá efectos desde el momento en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de julio de 2023

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

